

F) PRÓXIMAS ACCIONES

Los técnicos han mantenido reuniones con Fiscales y Jueces de menores, sobre el tema y refieren una buena acogida (más clara en Fiscalía con su Fiscal en jefe Marquez al frente) que entre los jueces. Tras esta fase divulgativa del problema ante compañeros, resto de operadores y medios de comunicación -y de persistir la falta de respuesta del Departamento- promoverán cuantas acciones legales estimen convenientes, incluso parlamentarias en su caso, pero no parece que vayan a desistir en sus reivindicaciones.

El OSPDH, por su parte, seguirá difundiendo y apoyando esta justa reclamación (este documento colgado en la Web así lo acredita), y también se han efectuado sesiones sobre la problemática de menores en el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, gestándose otra más con los distintos operadores, para que esta vez sean también los propios abogados quienes puedan aportar soluciones ya específicamente al tema SAVRY, algunas de las cuales podrían pasar por la impugnación de los Informes del Equipo Técnico, en la medida en que éstos se apoyan en el SAVRY (y éste, no puede olvidarse, ha sido cuestionado por el Sindic en fase de presunción de inocencia y como posible vulnerador de derechos del menor, lo que en un modelo de responsabilidad como el nuestro está absolutamente vedado, por cuanto a la luz de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, el interés principal del menor pasa, precisamente, por el respeto a sus derechos), El niño deja de ser objeto de tutela para ser sujeto de derechos y de determinadas obligaciones. Que las resoluciones del Sindic no resulten vinculantes no equivale a que deban caer en el olvido. Y más en temas de este calibre; por ello decíamos que puede impugnarse aquello obtenido vulnerando derechos. También podría aconsejarse por parte de los letrados a sus menores que se abstengan a contestar el cuestionario SAVRY, ejerciendo sus derechos, a la par de que subsidiariamente puedan solicitar su eliminación al ser datos bajo la tutela de la legislación de protección de datos, etc. etc. Esperemos que la Administración revise la cuestión pues en caso contrario formulas imaginativas –las citadas lo son a modo de ejemplo- podrían extenderse en defensa de los derechos de los menores procesados.

De existir novedades significativas, se irá informando de ellas.